

La Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla, clasifica el dato personal de las personas físicas identificadas o identificables, contenido en las **"remisiones forestales para legal procedencia"**, consistente en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 299/2017**, en la sesión celebrada el **17 de Julio de 2017**.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERALLIC. DANIELA MICOYA MASTRETTA
SEMARNAT
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1525/2017

BITÁCORA: 21/G1-0697/02/17

Puebla, Puebla, 06 de Abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

GILBERTO GONZALEZ SAMPAYO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/0944/13 de fecha 11 de Marzo de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1)DENOMINADO"RANCHO LAGUNA" Y 2) UNA FRACCION DEL PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA DE CAMOTEPEC, Zacatlan, S-21-208-LAG-002/13, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 110.319 Metros cúbicos	20	59	78	17163016	17163035
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1)DENOMINADO"RANCHO LAGUNA" Y 2) UNA FRACCION DEL PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA DE CAMOTEPEC, Zacatlan, S-21-208-LAG-002/13, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 20.685 Metros cúbicos	5	79	83	17163036	17163040
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1)DENOMINADO"RANCHO LAGUNA" Y 2) UNA FRACCION DEL PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA DE CAMOTEPEC, Zacatlan, S-21-208-LAG-002/13, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 20.620 Metros cúbicos	5	84	88	17163041	17163045
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1)DENOMINADO"RANCHO LAGUNA" Y 2) UNA FRACCION DEL PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA DE CAMOTEPEC, Zacatlan, S-21-208-LAG-002/13, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 5.728 Metros cúbicos	3	89	91	17163046	17163048
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1)DENOMINADO"RANCHO LAGUNA" Y 2) UNA FRACCION DEL PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA DE CAMOTEPEC, Zacatlan, S-21-208-LAG-002/13, madera en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 0.688 Metros cúbicos	1	92	92	17163049	17163049
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1)DENOMINADO"RANCHO LAGUNA" Y 2) UNA FRACCION DEL PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA DE CAMOTEPEC, Zacatlan, S-21-208-LAG-002/13, brazuelos, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 0.191 Metros cúbicos	1	93	93	17163050	17163050

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1525/2017
BITÁCORA: 21/G1-0697/02/17

Puebla, Puebla, 06 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
LIC. DANIELA MICOYA MASTRETTA
Referencia: AN. 3/5 EX-P. 200/12 P

L'DMM/ L'MCCP/I/LSC/ych